

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00001623**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

19577-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/ 100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990550514001

RAZON SOCIAL

OROTUR, ORGANIZACIONES RECREATIVAS TURISTICAS C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Ing. Pedro Carbo Ponce	Ecuatoriana	1200039061		5.000	5'000.000
2	Inversiones Rombar S.A.	"	0990869766001		50.000	50'000.000
3	Bernardita R.de Battistón	"	0904920642		2.500	2'500.000
4	Marcela R. de Navarro	"	0905271979		2.500	2'500.000
5	Enrique X.Romero Kramarenko	"	0907120109		2.500	2'500.000
6	Juan A.Romero Kramarenko	Argentino	0902122140		2.500	2'500.000
7	Inmobiliaria Metairie C.A.	Ecuatoriana	0990170967001		25.000	25'000.000
	Inmobiliaria Mendocino S.A.	"	0990187592001		10.000	10'000.000
10						
11						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						100'000.000

Certifico que la información es correcta

OROTUR, C.A.

FIRMAS AUTORIZADAS

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 29 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL